



DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 24 OCT 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

26 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.933 de fecha 04.10.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 11774
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		RODRIGUEZ MARTINEZ ALICIA ESTELA		19.800
2		ABURTO BIZAMA ENRIQUETA DEL CARMEN		6.170
3		RIQUELME LOAIZA JULIA		2.590
4		FIGUEROA CORONADO RAQUEL		7.220
5		CIFUENTES STOCKEBRAND REBECA		12.490
6		ORTIZ MORAGA NANCY		11.944
7		GARCIA SAEZ MONICA DE LA LUZ		7.190
8		RAMIREZ KAY ELISA		13.960
9		ARANGUIZ FERNANDEZ ROSA ELENA		7.190
10		DIETRICH ECKERT DIETER		5.910
11		CASTAN SILVA MONSERRAT		7.190
12		INOSTROZA LOPEZ LIDIA DEL CARMEN		3.290
13		ARCE FERNANDEZ NOEMI		13.960
14		OYARZO NEIRA JAIME ESTEBAN		14.170
15		LENA UNDURRAGA FRANCISCA		6.253
16		LENA UNDURRAGA FRANCISCA		6.106
17		CALZADILLA SANTOS IGNACIO		7.190
18		ALVAREZ FIGUEROA ENRIQUE ALBERTO		12.372
19		ALVAREZ FIGUEROA ENRIQUE ALBERTO		3.922
20		MORENO MARIN JAVIERA IGNACIA		1.635
21		CABRERA ROJAS JOSEFINA		2.590
22		MORENO MARIN RAFAEL IGNACIO		1.635
23		MANRIQUEZ LOBOS RAFAELLA IGNACIA		249
24		TRONCOSO SANDOVAL FRANCISCA ANTONIA		2.590
25		HERNANDEZ DONOSO AMANDA SOFIA		371
26		PACHECO OSSANDON MAXIMILIANO		2.590
27		REALPE ROSAS ISIDORA AMPARO		596
28		MEZA RAMIREZ ISIDORA		2.590
29		AROS ACEVEDO CATALINA ANDREA		2.590

301	GOMEZ CALDERON LEON ARTURO	2.590
Total		188.943

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

